

01-08-2011

Comunicado

2011-12

Denuncia del Asfa Digital

El 29 de julio fue presentada por SEMAF en el Ministerio de Fomento una denuncia por la falta de normativa regulatoria del ASFA digital de las series de tren 2700 y 2900.

Desgraciadamente, y a pesar de nuestras continuas peticiones de regulación del sistema, la empresa, su dirección pertinente, ha hecho caso omiso y no ha resuelto este serio problema de seguridad; por tanto, nos hemos visto obligados a tener que presentar esta denuncia.

Consideramos como muy negativa esta directriz empresarial de tener que dirimir los asuntos en sede judicial cuando de manera sencilla se podrían solventar con un poco de buena voluntad por su parte.

Por supuesto no es una acción precipitada por parte del sindicato si no que con anterioridad había habido un proceso de denuncia a la propia empresa que podríamos resumir:

- Solicitud de la regulación normativa del uso del ASFA digital al Sr. Juan Díez López, Presidente del Comité Central de Seguridad en la Circulación y con copia al Presidente del Consejo de Administración de FEVE, Sr. Ángel Roberto Villalba Álvarez, con fecha 10.09.10.
- Solicitud insistiendo en la regulación normativa del ASFA digital al Sr. Juan Díez López, Director General Adjunto y de Infraestructuras y al Sr. Amador Robles Tascón, Director General y de Operaciones, con fecha 29.12.10.

Este asunto trata de la seguridad en la circulación y por tanto de la seguridad de los trabajadores y de los viajeros, a quienes FEVE está obligada a proporcionar una seguridad ejemplar.

Desde aquí también instamos a FEVE a que adecue la infraestructura a este nuevo sistema de ASFA digital.

COMISIÓN ECONÓMICO-NORMATIVA

Hemos publicado el acta correspondiente a esta primera reunión de la Comisión Económico-Normativa, celebrada el 27 de julio, así pues solo destacaremos:

- La próxima reunión será el 19 de septiembre en Oviedo a las 11:00 horas.
- El documento base de recopilación normativa no está cerrado.
- En la próxima reunión se negociarán, en este orden, los siguientes temas: profesiogramas (recogidos en las órdenes ministeriales pertinentes), gastos de fallecimiento, uniformes y prendas de trabajo, plan de igualdad, viviendas y residencias de vacaciones, traslados forzosos y clasificación profesional.

Este último asunto de la clasificación profesional fue integrado a petición de SEMAF.